

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“Estrategia Jurídica - Legislativa Contra El Narcotráfico En El Peru, Período

Años 2000-2018”

AUTOR:

Bach. Paz Medina Ricardo Angel

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín

ID ORCID: 0000-0002-2566-0115

DNI: 02771235

LIMA-PERÚ

2026

INFORME DE SIMILITUD



INFORME DE SIMILITUD

N°049-2026-UPCI-FDCP-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:
BACHILLER PAZ MEDINA, RICARDO ANGEL

FECHA : Lima, 16 de julio de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **“ESTRATEGIA JURÍDICA - LEGISLATIVA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN EL PERU, PERÍODO AÑOS 2000-2018”**, presentado por el Bachiller **PAZ MEDINA, RICARDO ANGEL**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 6%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, el Bachiller en mención **PUEDEN CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,


.....
MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Resultado de similitud*

DEDICATORIA

A DIOS

Y en memoria de mi hijo Moisés,
quienes me inspiraron a la culminación
de la presente.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a mi familia por su amor, apoyo incondicional, paciencia y confianza, quienes fueron mi principal motivación para seguir adelante y alcanzar esta meta.

Declaración de Autoría

Nombres : RICARDO ANGEL

Apellidos : PAZ MEDINA

Código : 1408000033

DNI : 06712744

Declaro que, soy el autor del trabajo realizado y que es la versión final que he entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaro que he citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que me sirvieron de fuente.

INDICE

INFORME DE SIMILITUD	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO	4
Declaración de Autoría.....	5
CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	11
1.1. Título y descripción del trabajo	11
1.2. Objetivo del presente trabajo	11
1.3. Justificación	13
CAPITULO II.- Marco Teórico	15
2.1. El narcotráfico en el Perú y la ausencia de políticas de Estado (A)	15
2.2. Narcotráfico y Política (B)	16
2.3. Antecedentes Del Narcotráfico Internacional	21
2.4. Antecedentes Del Narcotráfico Nacional	27
CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas.....	39
CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos	46
CONCLUSIONES	49
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXOS	56
Anexo 1.- Evidencia de similitud digital	56
Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio	59

INTRODUCCIÓN

En el mundo del narcotráfico, uno de los principales eslabones es el que realiza el traslado de la droga de un país a otro, como una algunas de sus actividades ilícitas tanto en el ámbito internacional como en el ámbito nacional.

Tenemos que recientemente, Miembros y autoridades administradores de la justicia del Callao en forma mayoritaria, se sentenció por un total de 15 largos años para los implicados en actividades como narcotraficantes, siendo dichos sentenciados de nacionalidad mejicana, lo más resaltante que dichos miembros delictivos, también eran miembros de una misma familia.

Lo más resaltante es que para realizar dichos actos ilícitos, tales personajes han tenido que romper moldes de principio morales, que deben de conservarse más aún los irrenunciables de una convivencia de paz y armonía que debe de existir en el seno familiar que es la célula básica de toda organización social.

Muy por el contrario con el extensión del accionar del narcotráfico se está rompiendo los principales principios y lazos familiares, vemos que actualmente no solo esto ocurre sino que este sector de delincuentes para lograr su

cometido llegan al empleo de sistemas, completamente inauditos, como son el de poner en riesgo sus propias vidas y salud, al usar métodos, como el de hacer el traslado de los productos ilegales como lo es en estos caso la cocaína y productos similares de adicción usando como vehículos de traslado su propio organismo, es decir llevando dichas sustancias en el interior de su cuerpo, lo cual implica una forma de delito agravado.

Dichas prácticas obedecen a un solo objetivo que es el de obtener, dinero en forma fácil, lo cual obedece a:

- A aprovecharse de la existencia de cada vez más creciente pobreza
- La falta de apoyo real y de acuerdo a sus propias necesidades a las diversa poblaciones y/o sectores sociales, considerando que cada país como también los diversos niveles sociales, tienen sus propias característica.
- Tenemos por otro lado un gran sector de jóvenes, que muchos de ellos proceden de sectores y hogares donde solo han conseguido frustraciones, ausencia de necesarias estabilizaciones emocionales y muchos casos por las violencias familiares al desamparo total.
- Tenemos que considerar también la urgente necesidad de la participación en forma directa y con un concurso integral por parte del Estado de cada uno de los países, en consideración que el accionar del narcotráfico es de carácter internacional.

- La necesidad que contemplar el problema del narcotráfico, no como un hecho aislado que solo afecta a determinado sector, sino todo lo contrario su accionar es delictivo y de carácter internacional.
- Motivo por el cual debemos contemplar la necesidad de un trabajo interconectado, integral y en coordinación con las autoridades y sectores que tengan como mira el de reducir o desterrar al accionar del narcotráfico en nuestra sociedad, considerando que su accionar trae consigo otras acciones delictivas como lo son, los crimines, el cada vez mayor de la inseguridad para la población, como el riesgo a la juventud en desmedro y riesgo de su vida y salud, lo cual hace necesario que nuestras leyes estén de acuerdo a este nuevo accionar delictivo y lo que hace necesario que las a aplicarse sean mucho más severas, como la aplicación de cadena perpetua aplicado a todo aquel que se compruebe su participación en la actividad delictiva del narcotráfico, lo que permitiría disuadir a la persona antes de involucrarse en dichos actos delictivos, evitando de esta manera el accionar del narcotráfico, que con sus acciones delictivas atenta contra los principios irrenunciable de todo ciudadano como el de vivir en un Estado de Derecho, que se respete y garantice un saludable desarrollo humano sin riesgo a la persona y menos para una buena formación de la familia como célula de nuestra sociedad.

Para los narcotraficantes en su accionar utilizan diversas modalidades, a fin que las drogas lleguen a su destino, sin considerar para nada la vida humana, este sistema como el que muchas veces el que traslada la droga, han

pretendido o lo han realizado llevando dichas sustancias en el interior de su organismo, no importando los riesgos que este presenta, lo que va a permitir que el proyecto de vida de las personas que caen víctimas en esta actividad se encuentren truncadas al ser inducidos por inescrupulosos personajes que actúan al margen de la Ley, quienes solo buscan una vida fácil sin considerar los daños colaterales:

Como son los, propósitos muy opuestos al que todo padre de familia espera de sus menores hijos, en la vida y bienestar para la familia y por tanto para nuestra misma nación.

Pero nos encontramos, que muchas de las sentencias actuales se encuentran enfocadas para el objetivo que los sentenciados no tengan obstáculos para reincorporarse nuevamente en forma de vida propia de ellos el de vivir totalmente al margen de la Ley, totalmente opuesto a una forma de vida correcta y justa, pero el proyecto actual se enfoca a una ley que realmente que realmente evite la expansión que por su naturaleza del accionar del narcotráfico deja una población especialmente juvenil con un futuro incierto en los senos familiares donde viven.

Motivo por el cual, el actual existe la necesidad de medidas que permitan disuadir a los comprometidos en diversos niveles de las actividades del narcotráfico.

CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo

Este trabajo de suficiencia profesional lo he denominado:

“ESTRATEGIA JURÍDICA - LEGISLATIVA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
EN EL PERU, PERÍODO AÑOS 2000-2018”

Descripción del Trabajo

Lo que permite que, el narcotráfico se presente, en su forma de destrucción de los cimientos de los valores y principios humanos y sociales, no solamente a nivel internacional, siendo sus tentáculos y accionar a nivel nacional, siendo nuestro país uno de los países comparados con Bolivia y Colombia los primeros en la producción de la materia prima, como también el País que utiliza la mayor cantidad de hectáreas para el cultivo de la coca dedicada a abastecer al narcotráfico y derivados e insumos .

1.2. Objetivo del presente trabajo

Evitar el hacinamiento progresivo de los internos, característica actual de nuestro sistema carcelario con la ausencia practica de una política jurídica que tenga como finalidad la Resocializadora y así evitar la reincidencia.

Es evitar la reincidencia y/o el incremento de la población carcelaria, considerando, la infraestructura Penitenciaria del INPE, más del 88% se encuentra en regular o en malas condiciones, motivo por el cual. (5)

“Tenemos un mayor hacinamiento, deterioro acelerado de la infraestructura penitenciaria, ausencia de dignidad en el trato de los internos, presencia de la corrupción y la ausencia de autoridad dentro de los establecimientos penitenciarios, además que contemplamos el cada vez mayor no solo de problemas entre los internos, sino la ausencia en algunos casos de la falta de autoridad en los tratos internos por son los caso de la corrupción interna de conductas y hechos que se manifiestan principalmente con hechos de violencia” (Ministerio de Justicia 2007)”

Sin dejar de considerar y resaltar el valor que tiene la educación parte decisiva del tratamiento, especialmente para los internos jóvenes y primarios.

La predominancia de la educación técnica obedece a que concede al interno la ventaja de adiestrarse en un oficio/labor y generar un beneficio económico que al vender sus productos.

Es que el éxito de la resocialización de la población penal rescatable depende también de las oportunidades que los ex privados de libertad puedan lograr, a fin de sustentarse económicamente y a su familia que demuestren a través de avance y demostración de vida positiva en su situación como internos y que no han estado afectados por vivencias como las del narcotraficantes.

Estaría enfocado a disuadir para que muchas personas, no se involucren en las actividades delictivas del narcotráfico.

1.3. Justificación

Teóricamente tenemos en nuestro Código Penal:

DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD LEY 26926

DELITOS DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS LEY 27765 ART. 6

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS ART. 296-C-B-C; 298, 300, 301. 302.

Que penalizan a todo personaje que se encuentre involucrado en cualquiera de las actividades del narcotráfico, desde el que siembra, provee los insumos como aquel distribuir que coloca dicho producto ilícito en el mercado dañino e ilegal.

Como observamos, los narcotraficantes en su carrera delictiva, finalmente tiene la oportunidad de salir en libertad, volviendo a su forma de vida y con sus respectivos vínculos de mafias y el crimen organizado, perjudicando a quienes finalmente terminan como adictos.

Asimismo se continua con el incremento de población de adictos que pasan a ser carga para sus familiares, para el Estado y constante peligro para nuestra sociedad.

Permite llenar un vacío jurídico, llevando a aquellas personas que pueden ver el ser “burriers”, como un medio de tener un recurso económico fácil a tener que pensarlo más detenidamente, porque se estaría enfrentado a una ley con la cual se haría acreedor a una sentencia de Cadena Perpetua, sin beneficio alguno.

En la práctica social, nuestro país experimentaría con la aplicación de esta drástica y necesaria Ley, un descenso del uso de las diversas modalidades de usadas en el mundo por el narcotráfico.

De la misma manera el no incremento de la población carcelaria, al igual que la economía carcelaria sería positiva.

CAPITULO II.- Marco Teórico

2.1. El narcotráfico en el Perú y la ausencia de políticas de Estado (A)

Dicho autor nos muestra la incongruencia que existe entre la necesidad de tener que escoger entre la restricción o impedimento y la mal llamada legitimación y/o aprobación en lo concerniente a las actividades diversas del narcotráfico.

Para lo cual plantea la necesidad de mecanismos administrativos legales y no contradictorios, manejables a fin de controlar el problema del narcotráfico en forma integral coherente con una Política de Estado en resguardo del bien de la ciudadanía y la seguridad nacional.

También nos presenta dentro de un panorama internacional que:

El accionar delictivo del narcotráfico y su negocio internacional necesita del sembrado de 159,600 hectáreas de la planta de coca en el sector andino, que es transformada en cocaína abasteciendo a un mercado de 12 millones de compradores.

También se nos indica la forma criminal en que atenta el narcotráfico contra la vida humana, al emplear 10,000 toneladas en su mayoría de querosene como ingrediente en su proceso usado por el narcotráfico en la elaboración de su ilícito producto.

Asimismo como parte de una política pública en el mes de julio de 2006, en la lucha contra el narcotráfico en el gobierno de Alan García el de hacer buen uso la relación con los EE.UU, y obtener el compromiso del tratado del libre comercio, no obteniéndose finalmente frenar la actividad ilícita.

Finalmente nos presenta dicho autor una cruda realidad, sobre todo en aquella relación y coordinación mutua y efectiva que debería existir entre un Gobierno Central con las poblaciones más apartadas de nuestro País, la diferencia que es capitalizada por los narcotraficantes, ahondando más nuestra capacidad y desventaja en la lucha contra el narcotráfico.

Por esta ausencia y/o falta de apoyo a nuestras zonas rurales en sus prioritarias necesidades, económico social y frente a la necesaria mejora de los recursos propios productivos de consumo de dichas zonas alejadas, lo cual en forma indirecta permite la influencia del narcotráfico influencia y su poder económico en los diversos procesos de su accionar por su producción ilícita una desastrosa alternativa para nuestra sociedad.

2.2. Narcotráfico y Política (B)

Como preámbulo al tema en dicha obra, tenemos los diversos intentos por parte no solo del Estado Peruano sino también de gran parte de los países internacionales enfrentar el avance y expansión del narcotráfico, en nuestro País, tenemos como ejemplo tenemos que el Congreso de la Republica ha realizado hasta cinco intentos con este propósito;

La primera fue la Comisión Especial del Senado presidida por Enrique Bernaldes en el año 1988, para poder para poder encontrar los orígenes y consecuencias

prioritariamente en aquellas zonas donde estas organizaciones tenían gran influencia, como las alturas del Huallaga.

La segunda comisión encabezada por David Waismann en el año 2000, que se caracterizó por profundizar el flujo económico de inicio a fin en manos del propio Vladimiro Montesinos y su su relación con el aquel entonces Presidente Alberto Fujimori Fujimori.

La tercera comisión, dirigida en el año 2003, por el Congresista Ernesto Herrera, que tuvo como labor central, la investigación en forma integral de las actividades de corrupción comprendidas en los años 1990 y el 2000.

La cuarta comisión, a responsabilidad y dirigida por el Congresista Sergio Tejada, que centro sobre el tema de los indultos.

Finalmente tenemos la última comisión, el Congreso en Pleno en el año 2014, ante una situación insostenible sobre la presunta influencia del narcotráfico en los directivos de las diversas organizaciones Políticas de nuestro País.

Centrado principalmente en determinar la influencia del narcotráfico al interior de los Partidos Políticos, en el financiamiento de las campañas para las elecciones, como también el de determinar si en algún momento se habían favorecido sacando normas para favorecer a personajes vinculados con el narcotráfico.

Motivo por el cual el Congreso De La Republica acordó, la conformación de una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria, estudio investigación profunda a fin contar con resultados reales sobre la vinculación del narcotráfico

y los partidos políticos, estando como responsable en la dirección la Ex congresista y autora de la obra Narcotráfico y Política.

Por el año 2012 en el plano Internacional, se vuelve a poner énfasis en la validez de las convenciones de carácter internacional, llevándose a realizar de esta manera la sexta reunión de los mandatarios de las Américas, exigiéndose en esa oportunidad al Presidente Obama una revisión integral en lo concerniente a la problemática del narcotráfico y su expansión internacional.

Par mayo 2013, mediante un informe se reconoce la ineficacia en la lucha contra el narcotráfico, posteriormente en la reunión 43 de la OEA, mes de junio 2013, se expone como acción necesaria coordinadas e integral ante el avance del narcotráfico en resguardo de los derechos fundamentales y libertades necesarias para una convivencia pacífica y el respaldo del Estado de Derecho para todo ciudadano, indudablemente que el objetivo era poner freno a todo tipo de acción del crimen organizado, que necesariamente se presenta en el accionar del narcotráfico.

También dicha autora nos presenta que mientras que muchas otras comunidades Internacionales, se centraban en la contar de raíz el accionar los productos en el campo, necesarios para el narcotráfico, se tenía otras acciones de estas organizaciones de actividades ilícitas como el lavado de dinero dentro del ámbito interno del país como en el exterior muchas veces protegidos por el secreto bancario, lo cual evidencia la necesidad de un integral control por parte del Estado.

Asimismo en dicha obra se pone de manifiesto la nefasta penetración en base a su ilícito poder económico del narcotráfico, al interior del sistema político, juventud democrática, partidos políticos, movimientos sociales incluyendo la Fuerzas Armadas, presentándose estas características también en el orden internacional como en los países de México, Colombia, Bolivia, cada una de las acciones con sus dinámicas propias, pero un solo objetivo por parte del narcotráfico el de abastecer su cada vez más amplio mercado de consumidores.

También se nos presenta que el Perú tiene una etapa en la que después de ser proveedor de PBC a organizaciones Colombianas, desde nuestras selvas y el Huallaga, suceden tres hechos resaltantes.

Primero lugar, se rompe el predominio de las organizaciones del narcotráfico Colombiano como resultado de las acciones de los enfrentamientos armados coordinadas de las fuerzas del Estado Colombiano y las fuerzas antinarcóticas de EE.UU.

Segundo lugar, la caída del puente aéreo existe por años entre la selva Peruana y Colombiana, obligando que las organizaciones ilícitas a buscar nuevas rutas, mecanismos de producción y de traslado para sus ilícitos productos.

Tercer lugar, la llegada de los carteles de narcotraficantes mexicanos a territorio sudamericano y el nuestro, consideraron importante la vinculación nuestras zonas andinas como una zona potencial productora de sus elementos necesarios para sus productos finales ilícitos, considerando su grandes demandas en el exterior como los Estados Unidos.

Quienes dichos carteles, no consideran necesario, el de manejar, ni el predominio como tampoco estar en los eslabones internos de los procesos del producto ilícito, las drogas por el contrario estas acciones se la dejaban a ser realizadas a las organizaciones ilícitas del país,

Lo cual convierta a los lugareños como elementos con una nueva fuente labor y de sustento a cubrir sus necesidades, siendo en forma directa conformantes eslabones de plan general de estas organizaciones ilícitas, y con las consecuencias totalmente negativas y contra de los derechos elementales humanos y de tener una convivencia en una sociedad pacífica al resguardo de verdadero Estado de Derecho.

La influencia negativa el narcotráfico, a falta de una coherente Política de Estado estas organizaciones delictivas he penetrado con su poder económico, rompiendo y penetrando a los altos niveles de las Instituciones Estatales precisamente de resguardar toda accionar ilícita, como es caso villa coca hecho conocido en el año 1985 que enfrente a buenos y negativos policías como fiscales en la cual participo Vladimiro Montesinos, ante esta pérdida de valores nos deja de entrever total ausencia de poder prevenir y controlar al narcotráfico y su influencia en nuestro país.

Asimismo dicha autora nos resalta que en el Perú en nuestra Constitución no encontramos la marcada tipificación de lo que es la legalidad e ilegalidad de la droga, lo cual no permiten un avance consustancial en la lucha contra el narcotráfico.

Asi como nuestra legislación penal donde encontramos la tipificación de los delitos de trafico de drogas y todo su accionar de esta industria delictiva, pero

no ha permitido en ningún momento la disminución de los daños directos e indirectos del narcotráfico, muy por el contrario, tenemos como consecuencia de la expansión de accionar mayor congestión, en nuestro ámbito policial, judicial y penitenciario.

2.3. Antecedentes Del Narcotráfico Internacional

Desde comienzos de los años 2000, surgieron tentativas de los diversos organismos internacionales a fin de frenar el avance del narcotráfico, por considerarlo desde ya como un peligro de esta actividad ilícita y como también su expansión.

Como una reacción surgió que el narcotráfico se ha desarrollado aun con mayor crudeza y violencia en los últimos años.

Los diversos intentos de encontrar la eficaz regulación de la presencia del narcotráfico a nivel internacional, es en consideración a la presencia y cada vez en un incremento de la criminalidad organizada, corrupción en los niveles sociales captadas por el narcotráfico, como el blanqueo de dinero, motivo por el cual.

A comienzo de la década del año 2000, muchas sustancias que sobre los cuales no existía control al amparo de regulaciones legales, pasaron a ser contemplados bajo los controles hasta el momento más modernos, decir un control un control internacional al narcotráfico en sus diversas actividades que esta involucra. (1)

De igual manera debemos tener en cuenta el incremento a la fecha de las actividades del narcotráfico se da a nivel mundial, no está limitado a las fronteras es de carácter internacional.

Mientras que tenemos de esta manera un incremento de millones de personas sufren afecciones de salud como efecto del consumo de estas sustancias ilícitas.

En este accionar no se puede dejar de lado que en las actuales circunstancias, el impacto que en las actuales circunstancias del COVID-19.

Por las respectivas restricciones fronterizas provocando la escasez de la distribución de la droga por parte de los integrantes del narcotráfico así como su distribución por las calles, como es de pensar que consigo también se ha incrementado por lógica como lo es también la pureza de la misma.

En su accionar los diversos organismos a nivel mundial encargadas del control del narcotráfico internacional en sus diversas modalidades, han contemplado que a pesar de las limitaciones como medidas de control y limitaciones como efectos de la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial.

Estas han tenido sus efectos como son las limitaciones para la distribución de dichas sustancias ilícitas.

Que a su vez contrariamente a consecuencia de las mismas el precio de las sustancias ilegales ha aumentado, como también se ha incrementado o adulterado dichas sustancias ilegales.

Por otro lado tenemos que el incremento y ausencia de oportunidades de trabajo permite la existencia de personas más vulnerables a estar vinculadas directa o indirectamente con algunas de las modalidades de la actividad ilícita del narcotráfico.

Es necesario tener en consideración que teniendo frente a nosotros la creciente expansión de las diversas actividades y tentáculos del narcotráfico a nivel mundial. “Necesitamos que todos los gobiernos muestren una mayor solidaridad y proporcionen apoyo, sobre todo a los países en desarrollo, para combatir el tráfico ilícito de drogas y ofrecer servicios basados en la evidencia para los trastornos causados por el uso de drogas y enfermedades relacionadas, de modo que podamos alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promover la justicia y no dejar a nadie atrás” (2).

Es importante tener en cuenta que a nivel internacional, es el país de México uno de los países más afectados, no solo por el incremento de las actividades del narcotráfico, es el caso que consigo mismo lo acompaña el incremento de todo tipo de violencia.

En esta lucha frontal contra las organizaciones del narcotráfico, se han incrementado los homicidios, las desapariciones en su mayoría de jóvenes que son reclutados en su mayoría para el traslado y cultivo de estos productos.

Estos actos delincuenciales han provocado que a la presencia del incremento de la violencia muchos ciudadanos hayan dejado su lugar de residencia, vivencia especialmente que tiene lugar en aquellos países que tienen el control de dichas actividades ilícitas como lo es en México.

Asimismo en este país, quien tiene más poder el siguiente grafico nos ilustra, lo que es el narcotráfico en México (3).



Lo que evidencia, que en muchos de los casos que personajes de inconsistencia moral y principios, se encuentren finalmente comprometidos con los carteles del narcotráfico en base al poder económico de estas organizaciones delictivas.

A nivel internacional, ante la presencia y expansión y con las respectivas secuelas en los diversos países por la presencia y accionar del narcotráfico en sus diversas modalidades, se crearon organismos internacionales para una mejor y coordinada lucha con el narco tráfico, sin embargo no se han obtenido los resultados esperados, por el contrario, muchos estados y gobiernos se han visto involucrados con el narcotráfico.

Esperando que ante el incremento de las mismas, así como las secuelas de muertes, el incremento de todas las acciones colaterales, para nadie es novedad contemplar el incremento de la actividad de los sicarios como también, las actividades delictivas del narcotráfico, como un peligro para nuestra nación y su influencia de corrupción en incremento que mantiene en consideración a su poder económico ilícito.

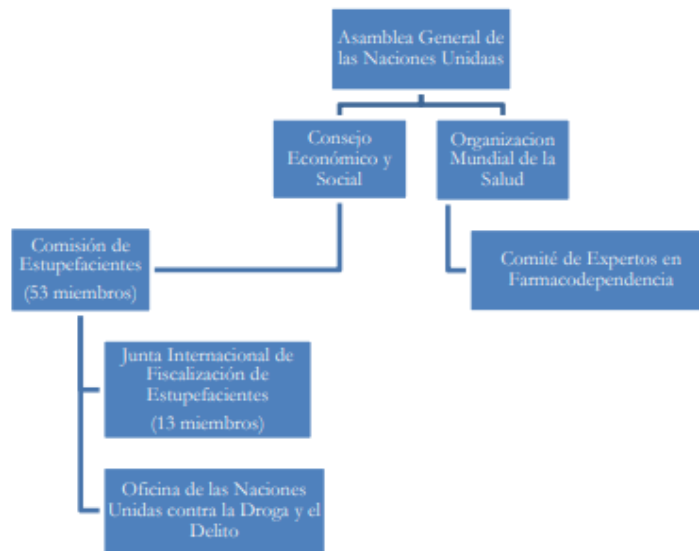
Es de esperar que las organizaciones internacionales creadas con la finalidad de neutralizar el incremento a nivel mundial cumplan sus planes y proyectos para este fin.

La inquietud que nos queda es esperar que el actual organigrama que cuenta estructuralmente el actual organismo internacional que tiene como fin la regularización de lucha contra el narcotráfico internacional, debe trazarse nuevos enfoques y proyectos ante un real avance la expansión del narcotráfico a nivel internacional.

Considerando que en esta lucha es contra los carteles del narcotráfico, quienes solo cuentan con sus proveedores de la materia prima para la elaboración de las drogas y derivados, así como sus distribuidores de la misma, también tienen equipos logísticos de última generación, sicarios a su servicio de seguridad para el éxito de sus acciones.

Siendo importante considerar de dichas organizaciones son consideradas también como un poder económico, lo que les permite captar en su reclutamiento a personas deseosas de contar con dinero fácil no importando que este sea ilícito, así como es de conocimiento muchos líderes políticos y determinados gobernantes y autoridades representantes de la ley se han encontrado involucrados en la redes del narcotráfico, personas sin principio ni moral, solo con la mira de tener una vida cómoda, fácil y no importando la ilegalidad de esta fuente económica.

Organigrama 1. Organismos de control de drogas en las Naciones Unidas



2.4. Antecedentes Del Narcotráfico Nacional

Nuestro País que enfrentamos la cruda realidad donde se manifiesta las actividades como el cultivo, producción y actividades colaterales al narcotráfico, en forma directa también tiene sus efectos en nuestra naturaleza ecológica de nuestro País en todos sus niveles.

Lo que trae consigo los riesgos en contra la naturaleza de nuestro país y sus consecuencias colaterales.

Nuestras autoridades gubernamentales han tenido que permitir al accionar de las diversas fuerzas del orden público y armado para enfrentar al narcotráfico ya que estas organizaciones son organizaciones que cuentan con protección armada.

Esta, «acción conjunta de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú en la lucha contra el narcotráfico».

Tiene sus implicancias económicas, porque estas acciones necesitan presupuestos destinados a dichas acciones, presupuestos que bien podían servir en bien de necesidades de nuestro país como es en la construcción de nuevas escuelas, universidades, hospitales, etc. Al servicio de nuestras poblaciones.

El tráfico ilícito de drogas y su presencia en nuestro país, no es un asunto simple, este lo acabamos de ver es totalmente perjudicial económicamente tiene un impacto negativo en la economía de nuestra población.

Rompiendo todo esquema legal, tenemos el incremento de diversos actos delictivos y en sus diversas modalidades al margen de la ley.

Asimismo, tenemos que, con el incremento del dinero ilícito, tenemos también el incremento de la corrupción en los diversos niveles de nuestra sociedad.

Afectando la calidad de vida de la población y la debilidad institucional, generando mayor inseguridad por la presencia de la violencia y en muchos

casos dañando la salud mental y física de nuestra población, como son aquellos que caen en el camino de ser consumidores.

La presencia de estas bandas delincuenciales:

No solo trae consigo la destrucción en sí de los valores morales, de la paz necesaria para un normal desarrollo como país en bien de nuestra población, sin la presencia de violencias, corrupción, inseguridades y destrucción de nuestros ambientes ecológico de nuestras regiones naturales.

Nuestros organismos de control legal, se encuentran incrementados por estos tipos de delitos en todos los diversos niveles de actividad.

Las organizaciones al servicio del narcotráfico, se encuentran involucrados en actos como son lavado de activos y corrupción, reclutando a personas sin principios personales de honor por su persona como tampoco por su patria, de aquellos que solo su mira es el de contar con dinero fácil y falso poder sin tener en cuenta el peligro de su propia persona, sus familias ni el de nuestro país.

Los narcotraficantes actúan en su mayoría bajo los efectos de estas sustancias ilegales, cuyos resultados lo tenemos que actúan con crueldad y gran peligro para nuestra población.

Es por tal motivo que teniendo en consideración que el narcotráfico va de la mano con el terrorismo, es necesario considerar que en esta lucha, solamente es con la participación militar o policial, sino contar con medidas políticas económicas coherentes en el manejo de los asuntos Estatales, como también la necesidad de que nuestras leyes sean coherentes acorde a nuestra realidad, que estas permitan una nueva regulación mediante leyes que realmente

permitan el propósito de disuadir a las personas contra estos actos delictivos.(a) Tenemos por otro lado un análisis sobre las Drogas, Pobreza y Derechos Humanos así. La acción social en nuestro país por parte María Méndez Gastelumendi. Donde se pone de manifiesto que en nuestro país exista sustentos sin argumentos, que la existencia de la pobreza en nuestro país determina que muchos peruanos ingresan trabajar para el narcotráfico es decir al no existir otra alternativa productiva posible, lo cual indudablemente es absurda.

No existe ninguna justificación para amparar que estas actividades ilícitas pueden Tener como justificación para poder salir de la pobreza.

Si partimos de esta premisa, estaríamos justificando que finalmente sería necesaria la existencia del narcotráfico, por ser el medio justificado y fundamental como medio de solución ante el incremento de la pobreza, completamente falso.

Lo que se puede comprobar por lo que sucede en nuestro país, es que el narcotráfico tiene determinados objetivos completamente de efectos negativos para nuestro país y que en ninguna de sus acciones es de carácter positivo y de bien para nuestro país, no eso viendo por lo tanto el problema de pobreza en ninguna de sus fases, por el contrario.

Tenemos que tener en cuenta que tener dentro los diversos niveles o actividades a menores de edad, es un abierto desafío a nuestras leyes y los fundamentos republicanos

Enmarcados en Nuestra Constitución.

El incremento de los tentáculos del narcotráfico en nuestro país y su expansión, no ha hecho otra cosa que incrementar una mayor dependencia por parte de quienes se han colocado al servicio de dichas organizaciones con sus actividades ilícitas.

Haciéndose cada más sujetos a tener el dinero ilícitamente fácil.

Por un lado, tenemos que, si bien es cierto que estas actividades ilícitas les facilita un aparente poder económico, este es transitorio y de corto plazo si tenemos en cuenta que muchos de hechos, ponen de por medio su seguridad y protección de vida ya que sus actividades los colocan muy fácilmente a perderla.

Por otro lado, tenemos que esta aparente riqueza no es sinónimo de otros valores como lo son los valores éticos como son: la Honestidad, Respeto, Responsabilidad, Justicia y Libertad.

Estamos frente a una contradicción es decir entre lo que es una riqueza material o económica frente a lo que llamaría la riqueza de valores éticos, que permite a vivir a la persona en una vida pacífica, sin temor ni zozobra y sobre todo en respeto a nuestras Leyes y al amparo de nuestra Constitución.

En nuestro país encontramos diversos departamentos, donde se puede decir que existen pobreza, posiblemente por el aparente abandono de los cultivos de tierras de sembríos, pero tenemos que aclarar, que esto obedece a que muchos pobladores de estas lejanas zonas se han trasladado hacia la capital,

pero esto tiene su explicación puesto que esto obedece que gran parte de los centros laborales, fabrica y centros de productivos que laboran legalmente se encuentran en la capital, lo que por un lado esto incrementa la superpoblación en la capital y la ausencia de mano para la labor agrícola en el campo, debemos considerar que esto sucede es por la escasa ayuda económica, técnica para este sector agrario, como también la necesaria capacitación periódica con los conocimientos actualizados en el campo agrícola, lo que implica necesario apoyo económico, técnico para llevar a buen fin dichas labores en el campo, lo cual actualmente no existe y no estaríamos solo en la necesaria descentralización sino también de una verdadera desconcentración de poderes en forma integral.

Estos cambios permitirían erradicar el cultivo que actualmente se tiene como es el de la coca como materia prima para los productos del narcotráfico.

Lo que, a su vez al contarse con estos tipos de apoyo económico, técnico y de dirección en el campo agrícola, se complementaría con la ayuda de mercado de los productos como son los de necesitas para el consumo humana con el apoyo de un mercado interno como también para el apoyo para competir en el exterior, con los productos naturales y necesarios para el consumo humano.

Lo que actualmente podemos contemplar en las diversas zonas de nuestro País, es que en lugares donde prolifera el accionar del narcotráfico, se viene realizando.

La explotación de niños, jóvenes de ambos sexos en el empleo de las diversas actividades del narcotráfico, en las diversas zonas alejadas donde dichas organizaciones actúan en esta ilícita actividad.

Siendo estas desde el cultivo, cosecha y elaboración de los mismos como también en la distribución de las mismas en sus mercados ilícitos o abastecer a los dependientes de los mismos.

La presencia del narcotráfico con sus actividades en nuestro país, no ha hecho otra cosa que traer consigo, todo tipo de inseguridad ciudadana, contra los derechos de la libertad la vida y en muchos casos personas que son sometidos a una vida de esclavitud.

Jóvenes privados de una vida digna con educación y directamente atentando a una vida digna familiar, La miseria económica, corrupción y extensión de la violencia y de la delincuencia se Expande lo que hace que estemos viviendo una vida de zozobra, teniendo por otro lado el accionar de los poderes del Estado con puntos con falta de unidad en esta lucha de la expansión de los elementos que laboran al margen de la ley al amparo del narcotráfico.

Pobreza, corrupción y delincuencia, entre otros considerando que nos encontramos, con Legislaciones muy benevolentes para con aquellos que como la enfermedad del cáncer este se va extendiendo por todo el organismo que es nuestra nación, desconociendo Estratos, niveles, edades de los componentes de nuestra sociedad, más aun atentando con la esperanza de nuestro futuro que es nuestra juventud, quienes son captados por todos los Medios válidos para el narcotráfico.

El reciente y doloso accionar de la presencia del narcotráfico en nuestro país viene siendo la presencia de una violencia que al momento no permite sino vivir con temor a ser blanco de esta violencia como lo es el de sicarios, las amenazas a honestos ciudadanos, porque muchos de los que actúan en estas acciones, lo realizan en un estado por los efectos de las sustancias tóxicas distribuidas por el narcotráfico.

La gran capacidad económica del narcotráfico, rompe muchas veces con las bases débiles de las mismas autoridades que muchas veces quedan atrapados en las garras de estas Organizaciones de delincuentes, quienes posteriormente pierden todo tipo de autoridad Moral como para hacer frente a dichos delincuentes, que a su vez genera desconcierto, en la población, puesto que muchos de ellos fueron elegidos por la misma.

Población, pero no con otro propósito que velar por el bienestar integral de la ciudadanía y no para que esta viva en temor a perder su vida, extendiéndose de esta manera la falta de Principios éticos y de orden que debe existir en una nación con autoridades que no trabajen con la mano del narcotráfico.

La acción del narcotráfico apunta a generar entre el Estado y la población con un solo Propósito que es el de evitar su presencia gubernamental, como debería de ser un trabajo mancomunado entre Estado y población. Lo cual llegaría aun a los sectores más alejados del control de nuestras autoridades política y del orden, evitándose de esta manera el accionar de muchos, los llamados mochileros quienes aprovechan la ausencia de autoridades del orden y de esta manera encuentran una manera fácil para su labor delictiva.

Y terminan en forma indirecta generando inseguridades y temor para quienes verdaderamente dependen de su trabajo honesto.

Lo que nos trae consigo el tener que tener las alternativas más acordes a los actuales circunstancias, tanto con medidas integrales de seguridad en todos los ámbitos de nuestro País, como también el de disponer con disposiciones legales acorde a nuestra situación actual. (b)



Foto del diario: El Montonero

El narcotráfico, no escatima en quebrar todo esquema de una sociedad o Núcleos familiares como es el caso, sucedido en el Aeropuerto del Callao, donde con la Participación representantes de nuestros poderes jurídicos del Distrito del Callao quienes sentenciaron, por unanimidad, es decir sin contradicción alguna en contra de los 10 narcotraficantes mexicanos detenidos, en Diciembre del 2018, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Los sentenciados, la mayoría de ellos pertenecientes a una familia, son Francisco Montreal Ortiz, Mayer Gonzales Vásquez, David Arias Sánchez, Juan Antonio Rosas Bautista, Salvador Gonzales Ortiz, Lisbeth Álvarez

Machuca, Irene Montreal Ortiz, Andrea Juárez Sánchez, Georgina Montreal Ortiz y Tania Rivera Montreal (información Del Diario el Correo del día 26/06/2020).

A continuación tenemos las intervenciones a los narcotraficantes entre los años 2018 y el 2019 Informe del departamento antidroga PNP (c) y (c')

INTERVENCIONES A BURRIERS

desde enero hasta el
25 de octubre de 2019

El Departamento Antidrogas
Dirandro PNP logró detectar
en el Aeropuerto Internacional
Jorge Chávez un total de

727.80
kilos de drogas
que iban a ser enviados
fuera del país.

Personas detenidas en aeropuerto

2018	117
2019	133

Hallazgos de carga aérea

2018	60
2019	62

Alertas de envíos al exterior

2018	6
2019	20

Droga decomisada

2018	703.10 kg
2019	727.80 kg

País de origen de detenidos

	Peru	98
	Mexico	18
	España	4
	Venezuela	2
	Ucrania	2
	Rep. Dominicana	2
	Paraguay	1
	Chile	1
	Holanda	1
	Bielorrusia	1
	Israel	1
	Colombia	1
	Malasia	1



En un acto comparativo, en nuestro país, nos acontece en nuestra lucha contra el narcotráfico, que a pesar de los medios que se utilizan los índices de este comercio ilícito se ha incrementado.

Consigo mismo se ha incrementado nuevas formas de traslado de la droga, como es el caso de la labor ilícita realizada por los “burriers”.

Siendo por tanto que es necesario contar con disposiciones legales acorde a nuestras circunstancias actuales.

En beneficio de nuestra población, de la economía Estatal y así como evitar la superpoblación carcelaria.

CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas

El desarrollo de las actividades programadas para el estudio de la estrategia jurídica-legislativa contra el narcotráfico en el Perú durante el período 2000-2018 comprendió una secuencia de actividades académicas, jurídicas y metodológicas orientadas a analizar la evolución de las políticas públicas, las reformas legislativas y la actuación de las instituciones responsables de combatir el tráfico ilícito de drogas. El trabajo se estructuró de manera progresiva, permitiendo comprender la relación existente entre el marco normativo, la política criminal del Estado y los resultados obtenidos en la lucha contra las organizaciones dedicadas al narcotráfico.

Como primera actividad se efectuó la delimitación del problema de investigación, identificando que el narcotráfico constituye uno de los fenómenos criminales de mayor complejidad en el Perú debido a su estrecha relación con el crimen organizado, el lavado de activos, la corrupción, el terrorismo y otras economías ilícitas. Se estableció como período de estudio los años 2000-2018 por corresponder a una etapa caracterizada por importantes reformas normativas, el fortalecimiento institucional del Estado y la implementación de nuevas estrategias nacionales de lucha contra las drogas.

Posteriormente se desarrolló la búsqueda y recopilación de información jurídica, utilizando fuentes oficiales nacionales e internacionales. Se revisaron la Constitución Política del Perú, el Código Penal, el Código Procesal Penal, decretos legislativos, leyes especiales sobre tráfico ilícito de drogas, normas emitidas por el Poder Ejecutivo, resoluciones del Ministerio Público, jurisprudencia de la Corte Suprema, sentencias del Tribunal Constitucional, informes de DEVIDA, informes del Ministerio del Interior, documentos de

Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), así como investigaciones doctrinarias relacionadas con la política criminal antidrogas.

Como parte del trabajo documental se realizó un estudio histórico de la legislación peruana, permitiendo identificar la evolución normativa desde las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N.º 22095 y el Decreto Legislativo N.º 824 hasta las modificaciones implementadas durante el período analizado. Se examinó cómo el Estado peruano fue adaptando su legislación a las exigencias derivadas de la Convención de Viena de 1988, la Convención de Palermo del año 2000 y otros instrumentos internacionales destinados al combate del crimen organizado transnacional. Asimismo, se analizó el fortalecimiento institucional introducido por el Decreto Legislativo N.º 1241 para mejorar la prevención, investigación y combate del tráfico ilícito de drogas.

Una actividad fundamental consistió en el análisis de la política criminal del Estado peruano. Para ello se estudiaron las estrategias nacionales de lucha contra las drogas implementadas durante los diferentes gobiernos comprendidos entre los años 2000 y 2018. Se evaluaron los objetivos estratégicos orientados a reducir la producción de hoja de coca destinada al narcotráfico, fortalecer las acciones de interdicción, mejorar los mecanismos de inteligencia policial, incrementar la cooperación internacional, combatir el lavado de activos y promover programas de desarrollo alternativo sostenible en las zonas cocaleras.

Durante el desarrollo de la investigación también se efectuó el análisis de las políticas públicas relacionadas con el narcotráfico. Se examinó el papel desempeñado por DEVIDA como organismo rector encargado de formular y

coordinar las políticas nacionales antidrogas, así como las funciones asignadas a la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la SUNAT, la Unidad de Inteligencia Financiera y las Fuerzas Armadas en determinadas zonas declaradas en estado de emergencia.

Otra actividad programada consistió en la identificación de las principales reformas legislativas producidas durante el período de estudio. Se revisaron las modificaciones introducidas al Código Penal respecto a los delitos de tráfico ilícito de drogas, comercialización, financiamiento del narcotráfico, tráfico de insumos químicos, lavado de activos, organización criminal, colaboración eficaz, decomiso de bienes y extinción de dominio. Se analizó cómo dichas reformas buscaron adecuar la legislación nacional a las nuevas modalidades del crimen organizado.

Posteriormente se realizó un análisis doctrinario de los principales conceptos jurídicos relacionados con el tráfico ilícito de drogas. Se estudió el bien jurídico protegido, la estructura típica del delito, los sujetos activos y pasivos, las modalidades agravadas, la participación criminal, la tentativa, la autoría mediata, la coautoría y las organizaciones criminales. Asimismo, se revisaron las posiciones doctrinales de diversos autores nacionales e internacionales respecto al tratamiento penal del narcotráfico como delito pluriofensivo que afecta la salud pública, la seguridad del Estado, la economía y el orden público. Como parte del desarrollo metodológico se efectuó una revisión jurisprudencial, examinándose sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la República relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, la criminalidad organizada y el lavado de activos. Se analizaron los criterios jurisprudenciales sobre la valoración de la prueba, la participación criminal, la cadena de

custodia, la prueba indiciaria, la colaboración eficaz y las técnicas especiales de investigación.

Otra actividad relevante consistió en la evaluación de las instituciones encargadas de la persecución penal. Se analizó el funcionamiento de las Fiscalías Especializadas en Tráfico Ilícito de Drogas, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (DIRANDRO), el Poder Judicial y las unidades especializadas de inteligencia financiera. Se evaluó el nivel de coordinación interinstitucional y la eficacia de los mecanismos de cooperación entre las diferentes entidades públicas encargadas del combate al narcotráfico.

Asimismo, se desarrolló un análisis comparativo entre la legislación peruana y la normativa vigente en otros países latinoamericanos como Colombia, México, Chile y Bolivia. Esta actividad permitió identificar similitudes y diferencias respecto a las políticas de criminalización, los mecanismos de persecución penal, las técnicas especiales de investigación y las estrategias de decomiso de bienes provenientes del narcotráfico.

Dentro de las actividades programadas también se examinó el impacto del narcotráfico sobre la institucionalidad democrática. Se estudió cómo las organizaciones criminales han logrado infiltrar determinadas estructuras estatales mediante actos de corrupción, financiamiento ilícito, lavado de dinero y captura institucional. Se evaluó la influencia del narcotráfico sobre la seguridad ciudadana, el desarrollo económico y la estabilidad democrática.

Posteriormente se realizó un estudio específico sobre el desarrollo alternativo integral y sostenible impulsado por el Estado peruano como estrategia complementaria de lucha contra el narcotráfico. Se revisaron los programas implementados para promover actividades agrícolas lícitas en zonas cocaleras,

así como los incentivos económicos destinados a reducir la dependencia de los cultivos ilegales de coca. Esta política forma parte de la Política de Estado N.º 27 sobre erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas. Como actividad adicional se efectuó un análisis del marco internacional aplicable al combate del narcotráfico. Se revisaron las obligaciones asumidas por el Estado peruano mediante la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, la Convención de Viena de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000.

Durante el proceso investigativo también se desarrolló una evaluación de las técnicas especiales de investigación criminal, entre ellas las operaciones encubiertas, la entrega vigilada, las interceptaciones telefónicas autorizadas judicialmente, el agente especial, la colaboración eficaz y el levantamiento del secreto bancario. Se analizó cómo estas herramientas jurídicas fortalecieron la persecución penal de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas.

Otra actividad consistió en el análisis estadístico de la evolución del narcotráfico durante el período 2000-2018. Se revisaron informes oficiales relacionados con hectáreas cultivadas de coca, operaciones de erradicación, decomisos de drogas, destrucción de laboratorios clandestinos, incautación de insumos químicos y número de organizaciones criminales desarticuladas. Dichos indicadores permitieron evaluar objetivamente el impacto de las reformas legislativas implementadas por el Estado peruano.

Asimismo, se desarrolló una evaluación crítica de la eficacia normativa, identificando fortalezas y debilidades del sistema jurídico peruano. Entre las

fortalezas se destacó la modernización progresiva del marco legal, el fortalecimiento institucional y la cooperación internacional. Entre las debilidades se identificaron la corrupción, la insuficiente presencia estatal en determinadas zonas del país, la limitada capacidad operativa de algunas instituciones y la permanente adaptación de las organizaciones criminales a las nuevas estrategias estatales.

Finalmente, como parte de las actividades programadas se elaboró un análisis integral de la estrategia jurídica-legislativa, concluyendo que la política criminal peruana evolucionó significativamente entre los años 2000 y 2018 mediante reformas orientadas al fortalecimiento de la persecución penal, la cooperación internacional, el desarrollo alternativo, la inteligencia financiera y el combate a las organizaciones criminales. No obstante, el estudio permitió evidenciar que la sola expedición de normas legales no resulta suficiente para reducir el narcotráfico si no se acompaña de políticas públicas sostenibles, fortalecimiento institucional, inversión en prevención, lucha efectiva contra la corrupción y coordinación permanente entre todas las entidades del sistema de justicia.

En conjunto, el desarrollo de estas actividades permitió construir una visión amplia e interdisciplinaria del fenómeno del narcotráfico en el Perú, comprendiendo tanto su dimensión jurídica como política, económica, social e institucional. El análisis realizado evidenció que la estrategia jurídica-legislativa implementada durante el período 2000-2018 representó un proceso continuo de modernización normativa y fortalecimiento del sistema de justicia penal, alineado con los estándares internacionales de lucha contra el crimen organizado, aunque persistieron importantes desafíos relacionados con la

eficacia de la aplicación de la ley, la capacidad institucional y la sostenibilidad de las políticas públicas antidrogas.

CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos

Como hallazgo inicial, se constató que, entre 2000 y 2018, el Perú mantuvo un proceso constante de actualización legislativa, con el fin de armonizar su ordenamiento jurídico interno con los pactos internacionales suscritos a partir de la Convención de Viena de 1988 y la Convención de Palermo del año 2000. En ese lapso, se introdujeron diversas enmiendas al Código Penal, al Código Procesal Penal y a normas particulares vinculadas con el narcotráfico, la criminalidad organizada, el blanqueo de capitales y la asistencia judicial recíproca, lo que robusteció el andamiaje legal para indagar y castigar estas conductas delictivas.

De igual manera, se verificó que la instauración y el afianzamiento de DEVIDA como ente conductor de la política contra las drogas posibilitaron la articulación de labores entre las diversas entidades estatales, consolidando una directriz nacional cimentada en la prevención, el fomento productivo sustitutivo, la fiscalización de la oferta y la merma de la demanda. Esta sinergia interinstitucional constituyó uno de los progresos más significativos en la gestión pública dentro del periodo examinado.

Otro aspecto relevante que emergió del estudio fue la transformación del enfoque jurídico, que transitó de una mirada exclusivamente punitiva hacia un esquema comprehensivo, que integró acciones preventivas, proyectos de desarrollo alternativo, reforzamiento institucional y alianzas internacionales. De este modo, el Estado asumió que la lucha contra el narcotráfico no debía circunscribirse únicamente a la acción penal, sino

que exigía políticas de corte social y económico orientadas a menguar la dependencia de las comunidades rurales frente a los cultivos ilegales.

La indagación permitió advertir que las reformas legales ejecutadas en el tramo estudiado potenciaron de manera notable las capacidades del Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial para indagar a bandas criminales vinculadas al narcotráfico. La adopción de métodos especiales de pesquisa, como la colaboración eficaz, las actuaciones encubiertas, la entrega controlada, la intervención de comunicaciones y el decomiso de haberes provenientes de actividades ilícitas, amplió el abanico de herramientas legales para hacer frente a estructuras delictivas de gran complejidad.

Del mismo modo, la pesquisa puso de manifiesto que la paulatina inclusión de disposiciones dirigidas a contrarrestar el lavado de activos permitió golpear el costado financiero de las organizaciones criminales. El reforzamiento de los dispositivos de inteligencia económica y la colaboración entre las instancias encargadas de detectar movimientos financieros sospechosos facilitaron una persecución más efectiva del patrimonio ilegal generado por el narcotráfico.

Otro resultado destacado fue la constatación de que, durante el periodo 2000-2018, se perfeccionó la normativa referente a las agrupaciones delictivas, al reconocerse que el narcotráfico actúa mediante redes altamente estructuradas, con capacidad económica, tecnológica y logística. Esta evolución legal habilitó la sanción no solo de los ejecutores directos del ilícito, sino también de quienes aportaban

financiamiento, dirección o facilitación para el desarrollo de actividades prohibidas.

El examen de la jurisprudencia reveló que la Corte Suprema estableció pautas interpretativas que coadyuvaron a homogeneizar la aplicación de las disposiciones sobre tráfico de drogas. La doctrina judicial consolidó criterios en materia de apreciación de pruebas indirectas, custodia de evidencias, imputación penal de los miembros de organizaciones criminales y aplicación de agravantes contempladas en el Código Penal.

A partir del análisis doctrinal, se confirmó que el tráfico ilícito de drogas es un delito de naturaleza pluriofensiva, en tanto afecta de manera concurrente diversos bienes jurídicos tutelados, como la salubridad colectiva, la tranquilidad ciudadana, el sistema económico, la función pública y la solidez democrática. Esta comprensión teórica respaldó el paulatino endurecimiento de las penas previstas en el ordenamiento peruano.

Por último, la investigación evidenció que las estrategias adoptadas por el Estado en el lapso referido propiciaron una mayor cooperación con otros países. La intervención activa del Perú en instancias multilaterales y en sistemas de intercambio informático impulsó la realización de operativos conjuntos para desarticular redes internacionales dedicadas al narcotráfico, reforzando así la persecución del crimen organizado transnacional.

CONCLUSIONES

- El estudio permitió establecer que la aproximación jurídico-normativa adoptada por el Estado peruano entre 2000 y 2018 mostró una transformación relevante, enfocada en robustecer el andamiaje legal para hacer frente al narcotráfico mediante ajustes en materia penal, procesal y administrativa, en sintonía con los parámetros internacionales para contrarrestar la delincuencia organizada.
- Se desprende que la armonización de la normativa interna con los tratados internacionales suscritos potenció las herramientas del Estado para investigar, juzgar y castigar conductas vinculadas al narcotráfico, al blanqueo de capitales y a las agrupaciones criminales, afianzando así una política criminal más completa y especializada.
- La investigación puso en evidencia que la instauración y el afianzamiento de entidades especializadas —como DEVIDA, la DIRANDRO, la Unidad de Inteligencia Financiera y las Fiscalías especializadas en la materia— favorecieron una mejor articulación entre las distintas instancias estatales en la lucha contra esta problemática delictiva.
- Se constató que las modificaciones legales incorporaron instrumentos jurídicos de vanguardia —entre ellos, la colaboración eficaz, los agentes encubiertos, la entrega vigilada, la intervención de comunicaciones, el comiso de activos y la persecución del lavado de dinero—, lo que elevó la efectividad de las indagaciones contra las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas.

- La investigación también reveló que la estrategia legal no se restringió al ámbito represivo, sino que incluyó políticas complementarias como el fomento productivo alternativo, la prevención del consumo, la cooperación exterior y el reforzamiento institucional, articulando de este modo un abordaje global para atender el fenómeno.
- Se arribó a la conclusión de que, pese al avance normativo, se mantuvieron deficiencias relevantes asociadas a la corrupción, la escasa presencia estatal en ciertas regiones del territorio, la insuficiente capacidad operativa de algunas dependencias y la constante readaptación de los grupos criminales frente a las nuevas medidas oficiales.
- El análisis dejó en claro que la cooperación con otros países jugó un rol esencial en el periodo examinado, al propiciar el flujo de información, la asistencia judicial mutua, las averiguaciones conjuntas y la puesta en marcha de acciones coordinadas para atacar el narcotráfico en su dimensión trasnacional.
- Se verificó, asimismo, que las bandas dedicadas al tráfico ilegal de estupefacientes perfeccionaron incesantemente sus tácticas operativas, incorporando novedosas formas de transporte, financiamiento, ocultamiento y legitimación de ganancias, lo que exigió al Estado una actualización normativa permanente y un refuerzo de sus sistemas de inteligencia e indagación penal.
- La pesquisa demostró que el desarrollo alternativo fue un elemento relevante dentro de la política antidrogas peruana; no obstante, su impacto resultó acotado en ciertas zonas debido a condicionantes

económicas, sociales, geográficas y de infraestructura que obstaculizaron la transición sostenible desde los cultivos ilícitos.

- Finalmente, se infiere que la estrategia jurídico-legislativa desplegada entre 2000 y 2018 mejoró ostensiblemente la capacidad estatal para enfrentar el narcotráfico; sin embargo, su efectividad no descansa únicamente en un marco legal sólido, sino también en el reforzamiento continuo de las instituciones, la transparencia en la gestión pública, la dotación adecuada de recursos y la ejecución de políticas amplias que abarquen prevención, desarrollo social y seguridad ciudadana.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer permanentemente el marco jurídico relacionado con el tráfico ilícito de drogas, incorporando reformas legislativas que permitan responder con mayor rapidez a las nuevas modalidades empleadas por las organizaciones criminales nacionales e internacionales.
- Incrementar la coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía Nacional del Perú, DEVIDA, la Unidad de Inteligencia Financiera, la SUNAT y demás entidades competentes, promoviendo mecanismos permanentes de intercambio de información y acciones conjuntas.
- Reforzar la capacitación especializada de jueces, fiscales, policías, procuradores y demás operadores del sistema de justicia en materias relacionadas con crimen organizado, investigación financiera, técnicas especiales de investigación, cooperación internacional y nuevas modalidades del narcotráfico.
- Fortalecer los sistemas de inteligencia e investigación criminal mediante la incorporación de tecnologías modernas, análisis de información, herramientas digitales y mecanismos de cooperación internacional que permitan anticipar las actividades de las organizaciones dedicadas al narcotráfico.
- Consolidar los programas de desarrollo alternativo sostenible en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos, garantizando asistencia técnica, acceso a mercados, infraestructura, financiamiento y acompañamiento permanente para asegurar la sostenibilidad económica de las comunidades beneficiarias.

- Intensificar las acciones dirigidas al combate del lavado de activos mediante el fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera, el control de operaciones financieras sospechosas y la cooperación entre entidades nacionales e internacionales para identificar y decomisar bienes provenientes del narcotráfico.
- Implementar políticas públicas orientadas a prevenir la corrupción dentro de las instituciones encargadas de la lucha contra el narcotráfico, fortaleciendo los mecanismos de control interno, transparencia, supervisión y responsabilidad administrativa y penal de los funcionarios públicos.
- Promover una mayor participación de la sociedad civil, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las instituciones educativas y las organizaciones comunitarias en la prevención del consumo de drogas y en la ejecución de programas de desarrollo social que reduzcan los factores de riesgo asociados al narcotráfico.
- Impulsar investigaciones académicas permanentes sobre la evolución del narcotráfico, las organizaciones criminales, las políticas públicas antidrogas y la eficacia de las reformas legislativas, con el propósito de generar evidencia científica que contribuya al diseño de nuevas estrategias jurídicas y de seguridad.
- Mantener una evaluación periódica de la estrategia jurídica-legislativa contra el narcotráfico mediante indicadores objetivos de desempeño, permitiendo identificar fortalezas, corregir debilidades y garantizar la actualización continua de las políticas públicas frente a un fenómeno criminal dinámico y de alcance transnacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

RICARDO SOBERÓN: “El narcotráfico en el Perú y la ausencia de políticas de Estado”

ROSA MARÍA LEON: “Narcotráfico y Política”, Noviembre 2015

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/283753/tcsa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/06_26_Informe_Mundial_Drogas_2020.html

<https://magnet.xataka.com/preguntas-no-tan-frecuentes/7-graficos-que-explican-el-poder-del-narcotrafico-en-mexico>

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/283753/tcsa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<https://www.monografias.com/docs/Causas-y-consecuencias-del-narcotrafico-en-el-FKHF93ZMY>

<https://elmontonero.pe/columnas/efectos-del-narcotrafico>

<https://peru21.pe/lima/aeropuerto-en-alerta-aumentan-a-153-burriers-detenidos-este-ano-noticia/>

<https://diariocorreo.pe/edicion/lima/callao-condenan-15-anos-carcel-10-burriers->

[mexicanos-detenidos-aeropuerto-jorge-chavez-mexico-nndc-noticia/](#)

<https://www.inpe.gob.pe/concurso-a/estad%C3%ADstica/1225-informe-julio-2018/file.html>

ANEXOS

Anexo 1.- Evidencia de similitud digital



Página 1 de 57 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::1:3612821736

Ricardo Angel Paz Medina

**“ESTRATEGIA JURÍDICA - LEGISLATIVA CONTRA EL
NARCOTRÁFICO EN EL PERU, PERÍODO AÑOS 2000-2018”**

Titulos

REVISION 2026

Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3612821736

Fecha de entrega

17 jul 2026, 11:49 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

17 jul 2026, 11:53 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

PAZ_MEDINA.doc

Tamaño del archivo

706.5 KB

54 páginas

9236 palabras

53.276 caracteres



Página 1 de 57 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::1:3612821736

6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 6% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 4% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet		
	repositorio.upci.edu.pe		2%
2	Internet		
	hdl.handle.net		<1%
3	Internet		
	es.scribd.com		<1%
4	Internet		
	documentop.com		<1%
5	Internet		
	elcomercio.pe		<1%
6	Internet		
	acuerdonacional.pe		<1%
7	Trabajos del estudiante		
	Universidad Internacional de la Rioja		<1%
8	Publicación		
	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...		<1%
9	Trabajos del estudiante		
	Universidad Peruana de Ciencias e Informatica		<1%
10	Trabajos del estudiante		
	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador		<1%

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: PAZ MEDINA RICARDO ANGEL
DNI: 06712744 Correo electrónico: iglesiacrístianareydereyes@hotmail.com
Domicilio: MZ. F1. LT. 15 URB. ALBINO HERRERA SEGUNDA ETAPA
Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TESIS

Facultad / Carrera: FDYCP / DERECHO
Tipo: Trabajo de Suficiencia Profesional (X) Tesis ()
Título del Trabajo de Suficiencia Profesional / Tesis:

"Estrategia Jurídica - Legislativa Contra El Narcotráfico En El Peru,

Período Años 2000-2018"

3.- OBTENER:

Título Profesional (X)

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

(x) Sí, autorizo el depósito y publicación total.

() No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los

12 días del mes de Julio de 202 6.


FIRMA



HUELLA